

San Martín de los Andes 30 App 2024

VISTO:

El Decreto nº 2693/23 en referencia a la renovación del contrato eventual de la trabajadora Cayunir Sabrina Daniela; y

CONSIDERANDO:

Que ante la falta de personal y a fin de preservar el correcto funcionamiento de la Administración Pública, deviene necesario renovar el contrato oportunamente suscripto.

Que se requiere la continuidad de la contratación eventual de la trabajadora **Cayunir Sabrina Daniela**.

Que la trabajadora ha desarrollado sus tareas con responsabilidad, dedicación, cumpliendo con todo lo solicitado.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

ARTICULO 1º: VALÍDESE el contrato suscripto bajo la modalidad de "Contrato Eventual" retroactivamente a partir del 01 de Junio de 2024 y hasta el 30 de Noviembre de 2024, a la trabajadora Cayunir Sabrina Daniela, DNI º 35.968.128, legajo Nº 3010, para cumplir funciones como recolectora de la planta de separación SIRVE dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos; según el detalle a saber bajo las pautas y condiciones que se establecen en el mismo.

ARTICULO 2º: Por la Dirección de Recursos Humanos, notifíquese de modo fehaciente a la trabajadora involucrada, agregándose copia del acto administrativo, en su legajo personal.

ARTICULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

RN

Dr. Carlos Salonitá Intendente

Valunicipatidad de San Martín de los Andes